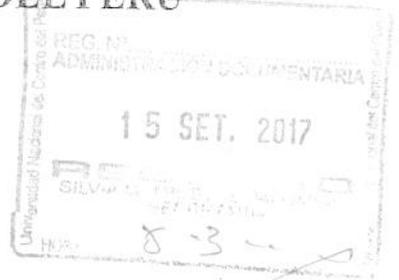




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1518-R-2017



Huancayo, 14 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0179-17-DFEN-UNCP de fecha 23 de agosto de 2017 presentado por la Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand, Docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., actual Decana de la Facultad de Enfermería, a través del cual solicita permiso y financiamiento para participar como ponente en el XIV Congreso Iberoamericano de Educación en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand, en su condición de Decana de la Facultad de Enfermería, solicita permiso y financiamiento para participar como ponente en el XIV Congreso Iberoamericano de Educación en Enfermería a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 24 al 28 de setiembre 2017, para el cual presentó la investigación: "Percepción de los egresados sobre la formación recibida en el Plan de Estudios 2012 - 2017 de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú" que fue seleccionada a nivel nacional, debiendo ser sustentada en calidad de ponente; por lo que solicita el permiso y financiamiento correspondiente;

Que, con Informe N° 0746-2017-OPRES/UNCP de fecha 31 de agosto de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos internacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; y por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos (ticket aéreo, inscripción a ruta pedagógica, inscripción al encuentro, alimentos, hospedaje y pasajes; la Certificación de Crédito Presupuestario será otorgada previa emisión de resolución; manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

Que mediante Oficio N° 00399-2017-DGA-UNCP de fecha 04 de setiembre de 2017 el Director General de Administración, habiendo tomado conocimiento de la solicitud de la referencia y estando lo indicado en el Informe N° 0746-2017-OPRES/UNCP, traslada el documento para la emisión de la resolución;

Que, el Artículo 33° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Mg. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND, Docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., actual Decana de la Facultad de Enfermería, la participación como ponente en el XIV Congreso Iberoamericano de Educación en Enfermería a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 24 al 28 de setiembre 2017.

Se otorga a favor de la citada docente, la subvención económica de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario	Cargo	Meta	Fuente de Financiamiento	Específicas de Costo	Concepto	Monto
Carmen Yoni Samaniego Durand	Decana Facultad de Enfermería	0010	Recursos Directamente Recaudados	2.5.3.1.1.99	Subvención económica x 3 días.	300.00
					Inscripción a Conferencia	540.00
				2.3.2.1.2.1	Pasajes ida y vuelta	150.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1518-R-2017

3° **DISPONER** que la interesada cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR